

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 296 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Khaled Musa Sánchez frente a “Legueret Florence”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 22 de septiembre de 2014

Parte dispositiva:

Que, estimando la demanda sobre despido promovida por don Khaled Musa Sánchez contra la empresa “Legueret Florence” y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, de 15 de enero de 2014, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de la presente resolución, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, con abono de los salarios dejados de percibir, a razón de 29,29 euros diarios, desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo, si tal colocación fuera anterior a esta sentencia y el empresario probase lo percibido, o indemnizarle en la suma de 1.288,76 euros.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Legueret Florence”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.531/14)

